



Dra. Rocío García Costales

1000010

2016 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.



CUANTIA: USD. \$ 8,000.00

1

Notaría 17

DI 3 COPIAS

COPIA CERTIFICADA No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, según se desprende de los nombramientos y Acta de Junta que se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estados civil casado, domiciliado en esta



Notaría Décimo Séptima
Quito, E.M.

ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**, de conformidad con el siguiente detalle: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Cesar Gustavo Galarraga Ramos, de nacionalidad ecuatoriano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, según se desprende de los nombramientos y Acta de Junta que se adjunta a la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** - La compañía **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**, se constituyó mediante *Escritura Pública* el día veinticinco de febrero del dos mil ocho, ante la notaría vigésima séptima del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecisiete (17) de marzo del dos mil ocho. **DOS PUNTO DOS.** - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **JGC Importadores Industriales S.A.**, mantenida el día de ocho (8) de abril del dos mil dieciséis (2016), resolvió un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en un monto de hasta a Dieciséis mil Dólares de los Estados de Unido de América (USD \$ 16.000,00),



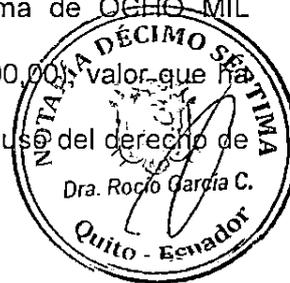
Dra. Rocío García Costales

bajo la modalidad de aporte en numerario, para que el capital suscrito y pagado, que a la fecha actualmente es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00), se incremente hasta la suma de dieciséis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 16.800,00), divididos en la misma cantidad de acciones ordinarias y nominativas con valor de (1) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Autorizando al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas. **DOS PUNTO TRES.** – La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el ocho de abril de dos mil dieciséis, dentro de la decisión relacionada con el aumento de capital autoriza al Gerente General de la Empresa a: A) Fijar la cuantía del aumento de capital una vez culminado el periodo de ejercicio del derecho preferente. B) Suscribir toda documentación necesaria para realizar el aumento de capital aprobado. C) Suscribir toda documentación necesaria para realizar la reforma de estatuto en el sentido de modificar el monto del capital social de la compañía. D) Que el aumento será realizado en conformidad a las estipulaciones indicadas en el Acta de Junta General de Accionistas determinada en esta cláusula. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuesto, el señor CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS, en calidad que interviene al otorgamiento del presente instrumento público, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**, celebrada el ocho (8) de abril del dos mil dieciséis (2016) dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: **TRES PUNTO UNO.** - Aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 8.000,00)**, valor que ha sido pagado en su totalidad mediante aporte en numerario haciendo uso del derecho de



Notaría 17

3



Notaría Décimo Séptima
Quito - E.U.

preferencia que tiene cada accionista, conforme se detalla en el cuadro que presento a continuación:

Accionistas	Aporte de Capital Numerario	Capital Suscrito y Pagado
JORGE ALGONSO GALARRAGA RAMOS	\$ 0	\$ 0
CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS	\$8.000,00	\$8.000,00
TOTAL	\$8.000,00	\$8.000,00

En virtud de lo expuesto anteriormente el capital suscrito y pagado de la Compañía es de ocho mil ochocientos de los Estados Unidos de América (USD\$8.800,00) divididos en ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de (USD\$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, mismas que estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ocho mil ochocientas. TRES PUNTO DOS. - Una vez perfeccionado el presente instrumento de aumento de capital y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, se procederá a emitir los títulos accionarios correspondientes a las nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de (USD\$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. TRES PUNTO TRES.- Reformar EL TITULO SEGUNDO, ARTICULO CINCO del estatuto social de JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A., el cual en lo posterior dirá;" **ARTICULO CINCO. - DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - El capital Social es de OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 8.800,00), dividido en ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de los Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de Aumento de Capital Suscrito". CUARTA. - INTEGRACIÓN DE**



Dra. Rocío García Costales

20220228

CAPITAL. - En virtud de lo expuesto al cuadro de integración de capital de la Compañía, luego de perfeccionado el aumento de capital, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Aporte de Capital Numerario	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje Final	Número de Acciones
JORGE ALGONSO GALARRAGA RAMOS	\$400,00	\$ 0	\$400,00	4.54%	400
CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS	\$400,00	\$8.000,00	\$8.400,00	95.45%	8400
TOTAL	\$800,00	\$8.000,00	\$8.800,00	100,00%	

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS, en calidad que comparece, por medio del presente instrumento público, declara bajo juramento que al momento de celebrarse la escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; que los datos constantes en este documento, con respecto a las accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros contables y de acciones y

5



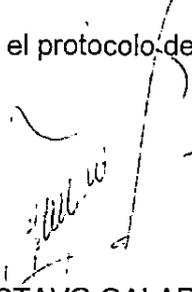
Notaría  accionistas de la Compañía, declara también que no posee ninguna obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como se podrá comprobar en la base de datos de dicha institución. Adicionalmente, declara que, el presente aumento de capital es correcto, legal y debidamente integrado, el mismo que se encuentra suscrito y pagado con fondos lícitos, mediante aporte en numerario.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Autoriza al abogado Jorge David Moreno Delgado con CI: 1717176364 y/o al abogado Christian Andrés Ojeda Aráuz con CI: 1716071053, a fin de que presenten, conjunta o individualmente, todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por el Registro Mercantil de Cantón Quito y/o la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del acto societario contenido en la presente Escritura Pública. Usted Señora Notaria, se servirá en incorporar las cláusulas de estilo que sean necesarias para el otorgamiento y validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado **Jorge David Moreno Delgado**, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil trece – veintinueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS
COMPAÑÍA JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.
C.C. 0601169205.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601164205

Nombres del ciudadano: GALARRAGA RAMOS CESAR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA CARRERA MERCY JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1987

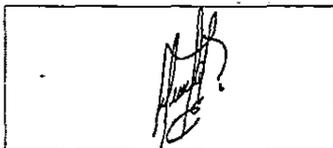
Nombres del padre: GALARRAGA JULIO

Nombres de la madre: RAMOS MARIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

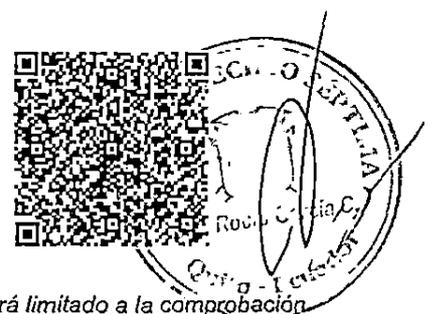
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.05.06 10:09:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



983687



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SECRETARIA DE ECONOMIA

06/09/2016

NOTARIA DEL CANTON QUITO



Handwritten signature

4546789

100000

JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A

Quito D.M, 22 de Agosto del 2014

Señor:

CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS

Presente.-

De mis Consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General y Universal de accionistas de la compañía JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A., reunida el 22 de Agosto del 2014 decidió por unanimidad designario GERENTE GENERAL de la compañía , por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado. Los deberes y atribuciones que le competen en el ejercicio de sus funciones como GERENTE GENERAL son los establecidos en el art. 15 del Estatuto Social de la Compañía. Entre otros, a usted le corresponde la representación legal, judicial Extrajudicial de la compañía.JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A., es una compañía anónima, constituida al amparo de las leyes ecuatorianas mediante escritura pública otorgada el 25 de Febrero del 2008 ante Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Pofo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Marzo del año 2008.Le ruego suscribir al pie del presente nombramiento, en señal de aceptación del mismo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Sr. Jorge Alfonso Galarraga ramos

Secretario Ad-hoc de la junta

RAZON DE ACEPTACION.-Agradezco la designación de la que ha sido objeto y en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A., Quito, 22 de Agosto del 2014,

CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS

C.I

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

06 JUN 2016





TRÁMITE NÚMERO: 73624

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	49222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16824
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/08/2014
FECHA ACEPTACION:	22/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601164205	GALARRAGA RAMOS CESAR GUSTAVO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 750 DEL: 17/03/2008 NOT: 27 DEL:25/02/2008 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

06 JUN 2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792129869001
RAZON SOCIAL: JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALARRAGA RAMOS CESAR GUSTAVO
CONTADOR: CHILQUIGUA VELATA ANGELA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 15/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE MONTACARGAS ELEVADORES Y MAQUINAS AFINES.

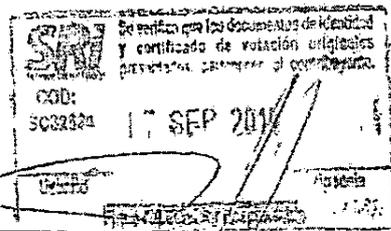
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: CARCELEN ALTO Barrio: CARCELEN ALTO
 Calle: FRANCISCO GARCIA Número: 150-2 Intersección: SEBASTIAN MORENO Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS
 CUADRAS DE MAVESA Telefono Trabajo: 022479935 Fax: 022479937 Email: cesar.galarraga@jgcimportadores.com
 Telefono Trabajo: 022479936 Telefono Trabajo: 022479937 Celular: 0983426035 Web: WWW.JGCIMPORTADORES.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RÉTENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

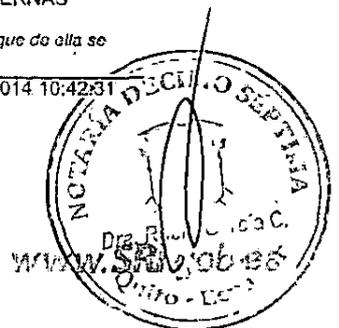


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 17/09/2014 10:42:31



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792129869001
RAZON SOCIAL: JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MONTACARGAS.
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, MONTACARGAS Y AUTOMOTRIZ.
COMERCIALIZACION DE MONTACARGAS ELEVADORES Y MAQUINAS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: CARCELEN ALTO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: FRANCISCO GARCIA Número: 150-2 Intersección: SEBASTIAN MORENO Referencia: A DOS CUADRAS DE MAVESA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022479935 Fax: 022479937 Email: cesar.galarraga@jgcimportadores.com Teléfono Trabajo: 022479936 Teléfono Trabajo: 022479937 Celular: 0983426035 Web: WWW.JGCIMPORTADORES.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

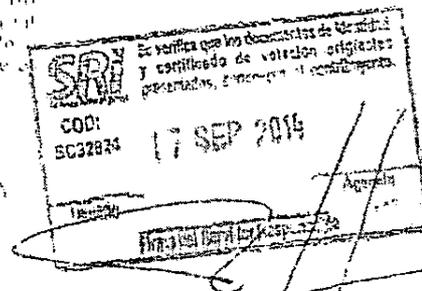
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MONTACARGAS.
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, MONTACARGAS Y AUTOMOTRIZ.
VENTA AL POR MAYOR DE MONTACARGAS ELEVADORES Y MAQUINAS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: MONTECRISTO Barrio: EL COLORADO Calle: CALLE 7 Número: S/N Intersección: MALECON Referencia: DIAGONAL AL REDONDEL EL COLORADO Celular: 0996484081 Email: rosa.galarraga@jgcimportadores.com

NOTA: OTOMO SE... CANTON QUITO
06 JUN 2014
SECRETARIA DECIMO SEPTIMA
Soyas y S...
T... ..



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/09/2014 10:42:31

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A."**

En la Ciudad de Quito, 8 de abril del 2016, siendo las 15:00, en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Sebastián Moreno No.150-2 y Francisco García, de esta ciudad Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A., (En adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS	USD \$400.00	400	50%
JORGE ALFONSO GALARRAGA RAMOS	USD \$400.00	400	50%
TOTAL	USD \$800.00	800	100%

Reunido la totalidad del capital pagado, los accionistas de la Compañía resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

El señor Jorge Alfonso Galarraga Ramos, actúa como Presidente de la Junta, y el señor Cesar Gustavo Galarraga Ramos actúa como Secretario de la Junta.

El presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta Junta. El secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes los accionistas, quienes representan el 100% (cien por ciento) del capital pagado de la Compañía, y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

**PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía y la
correspondiente Reforma Estatutaria**

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que es indispensable una inyección económica hacia la compañía, con el fin de dar más capital de trabajo y mejorar aún más en el mercado nacional.

El Ingeniero Jorge Alfonso Galarraga Ramos, pide la palabra y manifiesta que efectivamente dicho aporte es necesario ya que se encuentran un sinnúmero de



proyectos a puertas de salir y que se requieren recursos para capital de trabajo entre otros.

El Ingeniero Cesar Gustavo Galarraga Ramos propone un Aumento de Capital de Hasta USD \$ 16.000,00 (Dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de América).

El Gerente General toma la palabra y propone que se otorgue el plazo mínimo que dispone la ley para el efecto con el fin de que los accionistas aporten dicho monto y que el mismo deberá ser cancelado de contado, so pena de proceder conforme lo dispone la normativa societaria ecuatoriana, esto es ofertarla a los demás accionistas y con posterioridad a cualquier persona que estuviese interesada en adquirir acciones de la compañía.

La Junta Universal y extraordinaria de accionistas decide por **unanimidad**:

- a) Aprobar un aumento de capital por hasta la suma de USD 16.000,00 (Dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de América); y que se proceda con la respectiva reforma estatutaria.
- b) Que el aumento de capital se lo realice únicamente mediante el pago en numerario;
- c) Que los señores accionistas tendrán el derecho de preferencia de acuerdo con la Ley de Compañías;
- d) Que el pago se lo realizará de contado al momento de acercarse a la administración de la Compañía;
- e) Que los administradores, para el pago del aumento de capital mediante aporte en numerario, deberán realizar la publicación por la prensa, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia dentro de los 30 días posteriores a la publicación del aviso de que trata el artículo 181 de la Ley de Compañías;
- f) Que, si los accionistas no suscriben el aumento de capital dentro del plazo previsto, se faculta a la administración para que ofrezca privadamente a los accionistas que sí suscribieron lo que les correspondía dentro del plazo legal.
- g) **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas.
- h) **AUTORIZAR** al Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía, a fijar la cuantía exacta del aumento, una vez concluido el plazo de ejercicio de derecho preferente.
- i) **AUTORIZAR** al abogado Jorge David Moreno Delgado y/o Christian Andrés Ojeda Aráuz para que presenten y suscriban cuanto escrito sea necesario para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de este acto societario.
- j) **AUTORIZAR** que se reforme el Título Segundo, Artículo cinco del estatuto social de **JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**, concerniente al capital de la compañía en conformidad con lo aprobado en esta junta.

Por haberse agotado el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore la correspondiente acta.

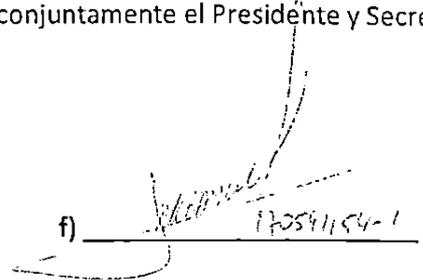
Una vez hecha el acta, se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes desde el inicio de esta Junta.

El Secretario procede a dar lectura del Acta en voz alta a todos los Accionistas.

Todos y cada uno de los Accionistas aprueban la presente acta en todas sus partes y sin modificaciones.

El Presidente da por concluida la sesión cuando son las 16h00 del mismo día indicado al inicio de este instrumento.

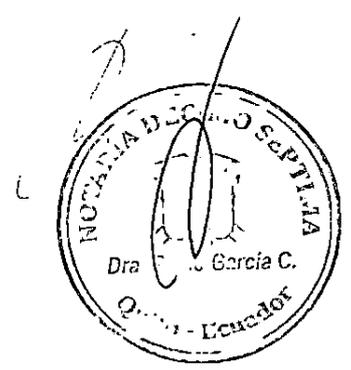
Para constancia firman conjuntamente el Presidente y Secretario que certifica.

f)  170591154-1

Ing. Jorge Alfonso Galarraga Ramos
Presidente de la Junta
Accionista

f) 

Ing. Cesar Gustavo Galarraga Ramos
Secretario de la Junta
Accionista



Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A., OTORGADA POR: COMPAÑÍA JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.;** y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al seis de mayo del dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name of the notary.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
S. y. n. o. 2211 E. g
Dra. Rocío Elina García Costales

Directorio Notarial
Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38546


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	27042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2716
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601164205	GALARRAGA RAMOS CESAR GUSTAVO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /06/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 750 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO






Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**, con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.**, con fecha seis de junio del dos mil dieciséis, ante la Dra. Roció Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito. En Quito dieciséis de agosto del dos mil dieciséis.

NOTARÍA
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
JUDICATURA

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000002285



20161701027001730

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

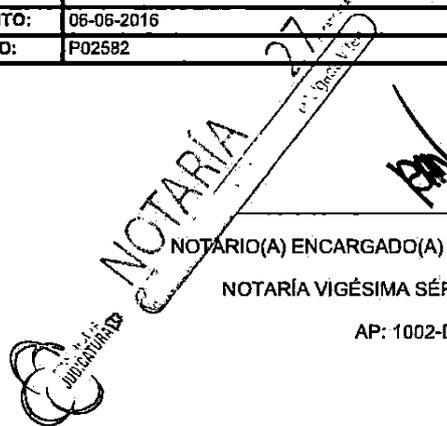
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027001730

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JGC IMPORTACIONES INDUSTRIALES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SVARLAW COMPAÑIA CONSULTORA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792508649001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JGC IMPORTACIONES INDUSTRIALES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02582



 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG